

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**3745**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2023 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y servicios que la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes tiene que concertar durante el año 2023, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2023*

La gestión de los servicios sociales puede realizarse mediante diversas fórmulas. La acción concertada es la figura de colaboración entre el sector público y el privado que más se adecua a los principios que deben regir el sistema de servicios sociales, especialmente a raíz de la aprobación de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de Servicios a las Personas en el Ámbito Social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 4.1 de la mencionada ley establece que, con una periodicidad anual, las administraciones de las Illes Balears competentes en materia social y de empleo, como parte de las competencias en planificación, deben hacer una previsión de las prestaciones y los servicios que pretenden que sean objeto de acción concertada, junto con una tasación del coste y un informe justificativo de la carencia de medios propios para la gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de estas prestaciones o servicios cuando sea previsible que deban prestarse permanentemente y, además, sean esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2023, publicado en el BOIB nº. 29, de 7 de marzo de 2023, aprueba esta previsión, define los servicios de interés económico general y designa a los órganos instructores de los procedimientos de concierto.

Visto el informe del director general de Planificación, Equipamientos y Formación, de 11 de abril de 2023, se propone la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado, para reprogramar parte de las actuaciones previstas para incrementar las plazas, dada la gran demanda de los servicios sociales. Asimismo, este informe indica que la modificación de la previsión de la acción concertada prevista para 2023 supone un incremento presupuestario sobre la previsión inicial para el que existe crédito suficiente.

Concretamente, se propone ampliar las sesiones del servicio de atención temprana (servicio de desarrollo infantil y atención temprana) e incrementar en 20.000 sesiones la previsión inicial de 160.000 sesiones, hasta un total de 180.000 en cuatro años.

El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, prevé la Dirección General de Planificación, Equipamientos y Formación, atribuyéndole, entre otras competencias, la planificación de la política de servicios sociales.

Finalmente debe indicarse que esta previsión tiene carácter estimativo, sin perjuicio de que los datos reflejados puedan variar sensiblemente, especialmente en lo que se refiere al calendario indicado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales i Deportes, en la sesión del día 24 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Modificar, en los términos que se indican en el anexo, la previsión de los servicios a concertar durante el año 2023, prevista en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2023, respecto del siguiente servicio:

2.4.3. Servicio de atención temprana (Servicio de desarrollo infantil y atención temprana).

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de abril de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez



**ANEXO****Modificación de la previsión de prestaciones y servicios a concertar**

Se modifica la previsión contenida en el anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2023 del siguiente servicio:

**2.4.3. Servicio de atención temprana (Servicio de desarrollo infantil y atención temprana).****Donde dice:**

Convocatoria para entidades acreditadas

- Ubicación de la prestación del servicio: Illes Balears.
- Previsión de sesiones a concertar: 160.000 en 4 años.
- Precio del servicio a concertar: 42,37 €/sesión en 2023 y 43,16 €/sesión en 2024, 2025, 2026 y 2027.
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre de 2023
- Previsión de inicio del concierto: tercer trimestre de 2023
- Previsión del presupuesto total: 6.899.852,75€ los 4 años.
- Duración: 4 años.

**Debe decir:**

Convocatoria para entidades acreditadas

- Ubicación de la prestación del servicio: Illes Balears
- Previsión de sesiones a concertar: 180.000 en 4 años
- Precio del servicio a concertar: 42,37 €/sesión en 2023 y 43,16 €/sesión en 2024, 2025, 2026 y 2027.
- Fecha prevista de convocatoria: segundo trimestre de 2023
- Previsión de inicio del concierto: tercer trimestre de 2023
- Previsión del presupuesto toda : 7.759.104,33 € los 4 años.
- Duración: 4 años.

